

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

115**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 552 de 2008, seguidos ante este Juzgado a instancias de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra doña Teresa Díaz Ferreras, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de junio de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 20 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 552 de 2008, promovidos por “Banco Santander, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Albarracín Pascual, contra doña Teresa Díaz Ferreras.

Fallo

Estimo la demanda presentada por “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra doña Teresa Díaz Ferreras, condenando a la referida demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 4.681,40 euros, más los intereses de demora pactados.

Condeno a la parte demandada al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que la notificación de la sentencia de 29 de junio de 2009 en legal forma a la demandada doña Teresa Díaz Ferreras sirva su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/6.602/11)